

PROVISERVICIOS

Servicios Públicos S.A. - E.S.P.

"Empresa con Sentido Social"

Presente en el
DESARROLLO
del **PAÍS**

INSTRUCTIVO PARA LA RADICACION DE LOS CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD ANTE PROVISERVICIOS S.A.E.SP

PROVISERVICIOS

Servicios Públicos S.A. - E.S.P.

"Empresa con Sentido Social"

Presente en el
DESARROLLO
del **PAÍS**

- El distribuidor sólo recibirá los certificados de conformidad emitidos y enviados por los organismos de inspección acreditados, a través de medios electrónicos seguros e implementados por el distribuidor de acuerdo con el reglamento técnico expedido por el Ministerio de Minas y Energía.

- Objetivo : Establecer criterios para la comunicación entre Organismos de inspección y Proviservicios S.A.E.S.P., para cumplir con las disposiciones exigidas por la Resolución del MME 90902 de 2013 y Resolución CREG 059 de 2012.
- Alcance : Contempla desde la solicitud de registro ante Proviservicios S.A.E.S.P, por parte de los OIA-OEC de la respectiva revisión y toma de decisión (aprobación/rechazo) de la solicitud, el envío del informe de resultado de la inspección y el ingreso de la misma a los sistemas de información que administra Proviservicios S.A.E.S.P

DEFINICIONES

- **CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:** Documento emitido de acuerdo con las reglas de un sistema de certificación, en el cual se manifiesta adecuada confianza de que un producto, proceso o servicio debidamente identificado está conforme con una norma técnica u otro documento normativo específico. (Artículo 2°, Decreto 2269 de 1993, o aquel que lo modifique o sustituya).
- **DEFECTO CRÍTICO:** Se entiende todo hallazgo producto de la inspección técnica por parte de un Organismo de Certificación o Inspección Acreditado OIA- catalogado como tal en el procedimiento único de inspección, cuya valoración conduce a calificar que la instalación en servicio adolece de algún defecto severo que según los criterios establecidos, debe conllevar a la suspensión inmediata del servicio de suministro de gas combustible al usuario por parte del distribuidor.
- **DEFECTO NO CRÍTICO:** Se entiende todo hallazgo producto de la inspección técnica por parte de un organismo de certificación o de inspección acreditado catalogado como tal en el procedimiento único de inspección del anexo 2 del reglamento técnico (Resolución MME 90902 de 2013), el cual no conlleva incumplimiento de los requisitos estipulados en el reglamento técnico.
- **DISPOSITIVO DE SUSPENSIÓN:** Elemento utilizado para suspender el servicio de gas natural, el cual inmoviliza la válvula de corte del centro de medición
- **INSTALACIÓN INTERNA:** Es aquella definida en el numeral 16 del artículo 14 de la Ley 142 de 1994., también se entiende como instalación receptora.

- **ORGANISMO DE INSPECCIÓN ACREDITADO OIA:** Organismo que, de acuerdo con las normas técnicas, es calificado como idóneo para llevar a cabo la actividad de inspección de las instalaciones internas de gas
- **ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN:** Es el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC
- **PERSONA COMPETENTE:** Aquella que ha sido entrenada, tiene experiencia y posee certificado de competencia laboral para realizar actividades referentes en el reglamento técnico (diseñador, instalador, personal de mantenimiento y reparador, inspector, soldador, certificador). La competencia será certificada por un organismo de certificación de personas acreditado por el ONAC, o por el SENA.
- **RECONEXIÓN:** Actividad ejecutada para desbloquear la válvula de corte del centro de medición con el fin de restablecer el servicio de gas al predio.
- **RECONEXIÓN TEMPORAL:** Actividad ejecutada para desbloquear temporalmente la válvula de corte del centro de medición con el fin de restablecer el servicio de gas al predio.
- **REFORMA:** Cambio en las instalaciones para suministro de gas combustible con relación a su trazado inicial o variación de su capacidad instalada. Se entiende que las implicaciones o modificaciones también son reformas.
- **REVISIÓN PERIÓDICA :** Es una actividad de inspección de las instalaciones en servicio correspondiente a la etapa de mantenimiento de las instalaciones. Debe ser realizada por un Organismo de Certificación o Inspección Acreditado OIA- por el ONAC para esta actividad y dentro de los plazos determinados en la Resolución CREG 059 de 2012 o aquella que la modifique o sustituya

PROVISERVICIOS

Servicios Públicos S.A. - E.S.P.

"Empresa con Sentido Social"

Presente en el
DESARROLLO
del **PAÍS**

- **REVISIÓN PREVIA:** Se refiere a la actividad de inspección de las instalaciones para suministro de gas combustible correspondiente a las etapas de diseño y construcción de instalaciones nuevas antes de su puesta en servicio. Debe ser realizada por un Organismo de Certificación Acreditado u Organismo de Inspección Acreditado –OCA / OIA- acreditado por el ONAC para esta actividad.
- **SUSPENSIÓN:** Actividad ejecutada para bloquear la válvula de corte del centro de medición con el fin de suspender el suministro de gas al predio.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE REGISTRO DE LOS ORGANISMOS DE INSPECCIÓN Y/O CERTIFICACIÓN ACREDITADOS OIA

- Registro para organismos acreditados ante Proviservicios S.A. E.S.P. para el uso de medios electrónicos seguros.
- Los OIA-OEC deben enviar una carta de solicitud donde se detalle : Razón social , NIT , Oficina principal dirección Ciudad , Departamento , Teléfono , Fax , Correo Electrónico, Código SIC , Número de Certificación del ONAC Vigencia Desde , Vigencia Hasta
- RUT (documento para adjuntar) , Certificado de Cámara y Comercio (documento para adjuntar) , Resolución de Acreditación (documento para adjuntar)
- Una vez registrados los datos y anexados los documentos por parte del Organismo de inspección y/o certificación Acreditado OIA- , Proviservicios S.A. E.S.P verificará la información con el objetivo de garantizar su autenticidad. Posteriormente en un lapso no mayor a 15 días hábiles, Proviservicios S.A. E.S.P. le informará al Organismo de inspección y/o certificación Acreditado OIA- el resultado de su registro, con las siguientes opciones:

PROVISERVICIOS

Servicios Públicos S.A. - E.S.P.

"Empresa con Sentido Social"

Presente en el
DESARROLLO
del **PAÍS**

- **Aprobación:** Se suministrará usuario, clave e instructivo del módulo para la remisión de certificados de conformidad o informes de resultados de inspección, remitiendo respuesta vía correo electrónico.
- **Rechazo :** Se le explicará vía E-mail al Organismo de Inspección Acreditado y/o certificado OIA- las razones por las cuales no es aceptada la inscripción ante la distribuidora. remitiendo respuesta vía correo electrónico.

Nota: Proceso de actualización de datos y/o Documentos. En toda ocasión que se lleven a cabo actualizaciones de información del Organismo de inspección y/o certificación OIA- y/o documentación entregados al momento del registro, es deber del Organismo de inspección y/o certificación OIA- , diligenciar nuevamente el formulario de inscripción (en su totalidad), indicando en el campo de comentarios que se trata de una actualización y el alcance de la misma.

2. TRÁMITE PARA LA RECEPCIÓN, ACEPTACIÓN Y/O RECHAZO DE CERTIFICADOS CONFORMIDAD O INFORME DE RESULTADOS DE INSPECCIÓN.

Para la recepción de la documentación **PROVISERVICIOS S.A. E.S.P** recibe los certificados de conformidad o informes de resultados de inspección de los Organismos de Inspección y/o certificación Acreditados OIA- a través del portal web, desarrollado como medio de información seguro, en concordancia con la Resolución MME 90902 de 2013.

El envío físico del certificado de conformidad o el informe de resultados de inspección al Distribuidor debe ser dentro de los 2 días calendario siguientes a la fecha de la revisión de la instalación una vez halla sido reportado al portal web (Anexo 3 Numeral 6 Resolución 90902 de 2013).

3. Para la aceptación del certificado de conformidad o el informe de resultados

PROVISERVICIOS S.A. E.S.P. tendrá en cuenta los criterios que se relacionan a continuación, para la verificación de certificados de conformidad o informes de resultados de inspección, dado que como Distribuidor debemos validar que la información que remite el Organismo de Inspección y/o Certificación Acreditado OÍA, corresponde a la registrada en nuestra base de datos.

- Criterios
- 1. Documento Legible.
- 2. No presentar tachaduras ni enmendaduras.
- 3. El documento debe estar totalmente diligenciado.
- 4. El certificado de conformidad o Informe de resultados debe contener lo siguiente :

- Identificación del Organismo de Certificación o de Inspección Acreditado que realizó la inspección.
- Número consecutivo del informe de resultados de inspección.
- Identificación de la instalación.
- Fecha de expedición.
- Información de los resultados de la inspección.
- Declaración de conformidad cuando corresponda.
- Indicación respecto si la instalación continúa en servicio o no.
- Nombre de la firma instaladora que realizó la construcción de la instalación interna. (Aplica para instalaciones nuevas y reformas).
- Nombre completo del funcionario que hizo la inspección, Organismo que lo acreditó y código de certificación.
- Firma del cliente que presenció y recibió a satisfacción la actividad realizada.

PROVISERVICIOS

Servicios Públicos S.A. - E.S.P.

“Empresa con Sentido Social”

Presente en el
DESARROLLO
del **PAÍS**

- El certificado de conformidad o el informe de resultados de inspección debe corresponder al usuario relacionado (N° Contrato - Número de medidor).
- La información relacionada debe ser coherente con el resultado de la inspección. Si el certificado de conformidad o el informe de resultados de inspección cumplen los criterios antes señalados, se realiza el registro en la base de datos en la cuenta interna que corresponda al usuario.
- Nota: Cuando se trate de instalaciones nuevas, es imprescindible contar con código de usuario, asignado al momento de la compra del cargo por conexión, por parte del usuario al Distribuidor y número de medidor.
- Rechazo del certificado de conformidad o el informe de resultados. Cuando el certificado de conformidad o informe de resultados no cumple los criterios ya mencionados y no se ajuste a lo contenido en la Resolución MME 90902 de 2013 y las demás normas vigentes, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, PROVISERVICIOS S.A.E.S.P comunicará al Organismo de Inspección y/o Certificación Acreditado OIA , mediante el sistema GFPRO el motivo del rechazo, quien deberá corregirlo y cargarlo nuevamente al modulo de revisiones GFPRO dentro de los 2 días calendario siguientes a través de la plataforma mediante un documento nuevo y entregarlo físico en la sede principal de Proviservicios S.A.E.S.P o en la sede del municipio donde la realizo.
- Nota: Esta devolución se debe digitar en los sistemas de información de Proviservicios S.A. E.S.P con el fin de dejar la trazabilidad.

4. SUSPENSIONES REVISIONES PERIODICAS

Teniendo en cuenta la visita de inspección y/o certificación por los organismos de inspección acreditados ONAC y de acuerdo a los resultados emitidos se debe tener en cuenta:

5.1 Reporte de suspensión por defecto crítico

Mediante llamada el OIA / OEC reportara a PROVISERVICIOS S.A E.S.P, si la instalación inspeccionada tiene algún defecto critico deberá comunicarlo a la línea 3155799227 y al portal web.

- PROVISERVICIOS S.A.E.S.P, recepciona la solicitud a través del analista encargado quien lo ingresa a la plantilla de reporte de suspensiones y procede a validar los datos emitidos por el OIA/OEC (código de usuario - número de medidor) e informando un radicado en los sistemas de información para su respectiva ejecución.

5. RECONEXIONES DE REVISIONES PERIODICAS

Una vez se valide por parte de PROVISERVICIOS S.A E.S.P y se aprueben los informes de resultados emitidos por los OÍA/OEC, se debe garantizar que toda instalación que se encuentre suspendida y cuente con su certificado de conformidad se proceda a emitir la orden de reconexión en la plantilla REPORTE DE RECONEXIONES. :

PROVISERVICIOS S.A E.S.P procede a radicar la solicitud en los sistemas de información para su respectiva ejecución.

El usuario solicitará a través de los canales de comunicación establecidos la reactivación temporal del servicio al Distribuidor, el cual realizará la reconexión en presencia del Organismo de inspección y/o certificación OIA- y del usuario. Luego de efectuar la revisión de la instalación, se procederá a suspender nuevamente el servicio.

El Organismo de Inspección y/o certificación Acreditado OIA- y la firma instaladora (Cuando aplique) deben garantizar que las válvulas asociadas a los gasodomésticos deben quedar cerradas. Una vez realizada la revisión, el Organismo de Inspección y/o certificación Acreditado OIA-, deberá informar al Distribuidor, dentro de los 2 días calendarios siguientes, el resultado de la actividad, anexando el correspondiente certificado de conformidad o el informe de resultados de inspección de la instalación.

Al constatarse que el informe de resultados de inspección cumple lo requerido en el presente instructivo, PROVISERVICIOS S.A. E.S.P llevará a cabo la reconexión del servicio, dentro del término que la norma vigente establece

6. PUESTA EN SERVICIO INSTALACIONES NUEVAS

El usuario solicita a través de los centros de atención al cliente la certificación con el Organismo de Inspección y/o certificación Acreditado OIA tercero- con el fin, de programar el acompañamiento técnico por parte del distribuidor y dar puesta en servicio cuando la instalación quede conforme. Una vez se valide por parte PROVISERVICIOS S.A E.S.P. y se aprueben los informes de resultados emitidos por los OÍA, se ingresan a los sistemas de información de PROVISERVICIOS S.A E.S.P. Como evidencia de la ejecución de esta actividad el personal encargado diligencia un atención y control de usuarios.

7. Proceso de Entrega de las certificaciones en Físico

Una vez realizado el registro de las certificaciones en la plataforma web GFPRO, se debe proceder a realizar la entrega de las certificaciones de conformidad en físico en la oficina principal ubicada en la cra 22c # 35 -222 Floridablanca – (S), o en la sede de cada municipio donde realizo la revisión, con el fin de validar la autenticidad de certificado del registro del certificado en la plataforma.

Se resalta que al momento de radicar los certificados en físico debe anexar la siguiente información:

1. Carta de radicación del OIA –OEC con su respectivo logo donde se indique la cantidad de los certificados entregados.

2. Listado de los seriales de los certificados entregados donde se detalla la siguiente información, la cual puede exportar de sistema GFPRO

RELACION DE ENTREGA DE ACTAS DE INSPECCION A PROVISERVICIOS																			N° 01- 2020 PRO-RAD-OIA- OEC
DEPARTAMENTO:				MUNICIPIO:						FECHA DE ENTREGA:									N° INFORME
DISTRIBUIDORA: PROVISERVICIOS S.A E.S.P.				CANTIDAD DE CERTIFICADOS:						ELABORADO POR:				OIA -OEC:					
ITEM	Nom. Municipio	Nro Contrato	Departamento	Nombre	Medidor Actual	Dirección	Barrio	Tipo Servicio	Fecha Certificado	Numero Certificado	Nombre del organismo de inspección	Tipo de Revisión	Instalación Conforme	Defecto Critico	Defecto No Critico	Artefactos Conectados	Observaciones Revision	Nombre del Inspector	Estado
1	MORALES	332	JOSE LUIS ACEVEDO SALAZAR		34234	KDX 672	EL OASIS	RESIDENCIAL	16/07/20	LI180168	AIG S.A.S.	Solicitud de Usuario							POR APROBAR
2	MORALES	357	CATERINE VILLAREAL ARRIETA		35888	KDX 675	EL OASIS	RESIDENCIAL	16/07/20	LI180169	AIG S.A.S.	Solicitud de Usuario							POR APROBAR
3	MORALES	401	MERCEDES RODRIGUEZ ORTIZ		35869	KDX 609 - 1	EL OASIS	RESIDENCIAL	16/07/20	LI180166	AIG S.A.S.	Solicitud de Usuario							POR APROBAR
4	MORALES	640	YOLVIS MANUEL PALENCIA GUERRA		35885	KDX 672 - 1	EL OASIS	RESIDENCIAL	16/07/20	LI180167	AIG S.A.S.	Solicitud de Usuario							POR APROBAR
5	MORALES	713	EMERITA PACHECO CAÑA		35883	KDX 685	EL OASIS	RESIDENCIAL	16/07/20	LI180171	AIG S.A.S.	Solicitud de Usuario							POR APROBAR
6	MORALES	1101	SAIDA CORTEZ REYES		34231	KDX 683	EL OASIS	RESIDENCIAL	16/07/20	LI180170	AIG S.A.S.	Solicitud de Usuario							POR APROBAR
7	MORALES	1388	WILMER ALFARO ORTEGA		35880	KDX 690	EL OASIS	RESIDENCIAL	16/07/20	LI180172	AIG S.A.S.	Solicitud de Usuario							POR APROBAR

3. El envío del certificado de conformidad o el informe de resultados de inspección al Distribuidor debe ser dentro de los 2 días calendario siguientes a la fecha de la revisión de la instalación (Anexo 3 Numeral 6 Resolución 90902 de 2013).

PROVISERVICIOS

Servicios Públicos S.A. - E.S.P.

"Empresa con Sentido Social"

Presente en el
DESARROLLO
del **PAÍS**

- Cualquier duda e inquietud pueden a los siguientes medios de comunicación:
- Correo electrónico:
comercialización@proviservicios.com
- Teléfonos: 3155799227 - 6058802